

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024

CIRCULAR No. SA-32/2024

**PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DE
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES
TÉCNICAS, CONTRALORÍA INTERNA Y
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
PRESENTES**

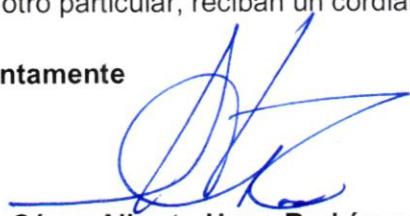
Con fundamento en el artículo 88 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 6.1. Políticas de operación del Apartado 1. Bienes de consumo del Procedimiento para la entrada de bienes al almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realizará el inventario físico de los bienes materiales de papelería y consumibles de cómputo que integra el catálogo de bienes en el Almacén General y bodega Tláhuac.

En ese sentido, hago de su conocimiento que los lugares en cita permanecerán cerrados del 4 al 12 de diciembre del año en curso, por lo que se solicita, de ser el caso, prever sus necesidades de abastecimiento de material y solicitarlas antes de los días señalados.

Por último, para cualquier duda sobre el contenido de la presente Circular, podrá comunicarse con la C.P. Gloria Elena Juárez Chávez, Jefa de Departamento de Control Patrimonial, en la extensión 5270.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

